



Alto Hospicio, 13 de junio de 2023.-
DECRETO ALC. N° 4.224.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio N° 1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el “Manual Municipal de Compras y Contrataciones Pública MAHO”; Correo electrónico, de fecha 12 de junio de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública N° 074/2023, denominada “**Mejoramiento Techumbre y Entorno de Sede Social Junta de Vecinos Enquelga, Alto Hospicio**” ID 3447-107-LP23.

DECRETO:

- 1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado a la Propuesta Pública N° 074/2023, denominada “**Mejoramiento Techumbre y Entorno de Sede Social Junta de Vecinos Enquelga, Alto Hospicio**” ID 3447-107-LP23; cuyo texto íntegro, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 7 y 9 de la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, se entiende parte del presente decreto para todos los efectos legales.
- 2.- Realizase llamado a Propuesta Pública N° 074/2023, denominada “**Mejoramiento Techumbre y Entorno de Sede Social Junta de Vecinos Enquelga, Alto Hospicio**” ID 3447-107-LP23.

Publicación	: Miércoles, 14 de junio del 2023.
Inicio Consultas	: Miércoles, 14 de junio del 2023, desde las 20:00 hrs.
Visita a Terreno	: Martes, 20 de junio del 2023, a las 10:30 hrs.
Término Consultas	: Viernes, 23 de junio del 2023, hasta las 15:00 hrs.
Respuestas	: Miércoles, 28 de junio del 2023, desde las 19:00 hrs.
Cierre de Ofertas	: Miércoles, 05 de julio del 2023, a las 12:00 hrs.
Apertura	: Miércoles, 05 de julio del 2023, a las 12:30 hrs.

- 3.- Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras que presten o comercialicen los bienes y/o servicios requeridos y que cumplen con los requisitos establecidos en las presentes bases administrativas y técnicas.
- 4.- Designese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:
- **Director de Secoplac (S)**, don **Humberto Peralta Aguilera** o funcionario (a) que éste designe para ello.
 - **Director Jurídico**, doña **Norma Córdova Correa** o funcionario (a) que éste designe para ello.
 - **Director de Control**, doña **Claudia Muñoz Muñoz**, o funcionario (a) que ésta designe para ello.
 - **Director de Administración y Finanzas (S)**, don **Patricio Gallardo Martínez** o funcionario (a) que éste designe para ello.
 - **El Director de Obras Municipales**, don **Daniel Gajardo Miralles** o funcionario que éste designe para ello.
 - **El Secretario Municipal**, don **José Jesús Valenzuela Díaz**, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.
- 5.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.
- 6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las

Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.

7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:

- **De Seriedad de la Oferta:** Todo oferente deberá presentar una Garantía de Seriedad de la Oferta, con vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde la fecha de apertura de la presente Propuesta, por la suma de **\$1.000.000.- (Un millón de Pesos)**.
- **De Fiel Cumplimiento de Contrato:** El proponente que resulte favorecido con la adjudicación, deberá reemplazar la boleta de seriedad de la oferta por una garantía, la cual caucionará el **fiel cumplimiento del contrato**. La entrega de esta caución será efectuada **dentro de los primeros siete (7) días hábiles posteriores a la notificación del acto de adjudicación en la Plataforma de Mercado público**. La garantía que Cauciona el Contrato deberá tener una vigencia igual o superior a 120 días corridos adicionales al plazo total presupuesto, **contados desde la fecha del decreto alcaldicio de adjudicación, por la suma del 5% (cinco por ciento) del valor total bruto contratado**.
- **De Buen Funcionamiento de la Obra:** Al momento de la recepción conforme de las obras, el oferente adjudicado deberá entregar una Garantía para caucionar el Buen Funcionamiento de la Obra, con vigencia igual o superior a 120 días corridos a contar de la recepción definitiva de las obras, por la suma equivalente del **3% (tres por ciento) del valor total bruto contratado**.

8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado del Portal.

9.- La Unidad Técnica a cargo de la presente propuesta será la **Dirección de Obras Municipales (en adelante DOM)**, la que estará encargada de la correcta y oportuna ejecución del contrato a que de origen la adjudicación del presente proceso licitatorio. Sin perjuicio de lo anterior, la profesional encargada para el proceso licitatorio será doña Paula Ortuño Melgar, correo electrónico: portuno@maho.cl. Además, se ha habilitado el correo electrónico: licitaciones.altohospicio@gmail.com, lo anterior, en el caso de que el servidor MAHO haya rechazado el mensaje.

Fdos. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL